



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

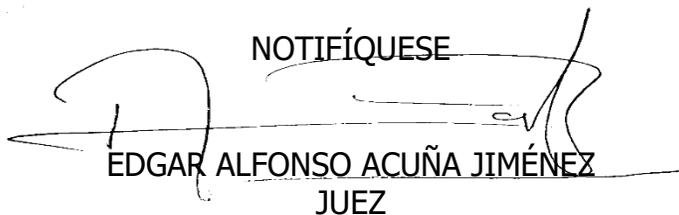
Radicado: 05154311200120180015100

Decisión: Reprograma audiencia

Para el 13 de marzo del presente año, se programó para llevar a cabo en el proceso de la referencia, la audiencia de que trata el artículo 80 del CPL., misma que no se realizará en virtud a la solicitud de aplazamiento que en forma oportuna allega la apoderada de la aseguradora, y por tal razón, se reprograma para el día **08/04/2024, a las 9:00AM.**

En su momento oportuno, se remitirá a los apoderados de las partes el link para asistir a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed12749ed23fe9ff316cfb5505aba2a7e2e9b8077d42e4be6d3fe6032bc7252**

Documento generado en 28/02/2024 06:44:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>